

## CONTRATO

No--P-06

La Universidad Central del Ecuador, representada legalmente por su Rector, Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño, Rector, a quien en adelante se llamará **CONTRATANTE Y/O LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y, por otra, Ing. Luis Jimenez, a quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Antecedentes

**SEGUNDA:** Objeto: Con estos antecedentes, la Universidad Central contrata con el Ing. Luis Jimenez, quien se compromete a remodelar laboratorios y oficinas del Centro de Biología de acuerdo a las órdenes y especificaciones que reciba del Departamento de Planificación Física.

**TERCERA:** Precio y forma de pago: El precio que la Universidad Central, paga al contratista por la realización de los trabajos mencionados anteriormente es de 19.159,75 dólares con un anticipo de 60% y el saldo contra entrega de planillas de avance de obra. Este precio no incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

El gasto se realiza con cargo a la partida presupuestaria I 511.100.17.01.75.05.99.000.5 Otras Obras de mantenimiento y reparación, de acuerdo a lo afirmado por el señor Jefe de Presupuesto quien certifica que existen los fondos suficientes para atender el gasto, en oficio N° 315 DAP .

**CUARTA:** Plazo: El plazo de vigencia de este contrato es de 30 días laborables contado a partir de la entrega del anticipo.

**QUINTA:** Multa: En caso de incumplimiento, el contratista pagará a la Universidad Central, el 1 por mil del valor total del contrato, por cada día de retraso.

**SEXTA:** Garantías: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública el contratista entrega a la Universidad dos garantías incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, la primera por el valor del anticipo que recibe y la segunda por el monto equivalente al 5% del valor total del contrato para garantizar su fiel cumplimiento

**SEPTIMA:** Controversia: En caso de presentarse cualquier controversia en la ejecución de este contrato, las partes se someten a los jueces competentes de Quito.

Para constancia, firman las partes en tres ejemplares de igual contenido, en Quito,

Ing. Víctor Hugo Olalla P.  
RECTOR

Ing. Luis Jimenez  
CONTRATISTA

PRADOR